

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008671

Res. 5658/2025

Montevideo, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional, para desempeñar funciones de Referente Tutor de Turismo y Recreación, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”;

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la propuesta de integración del Tribunal que actuará en el referido Llamado a Aspiraciones; II) que se hace necesario contar con un perfil capaz de articular prácticas formativas, coordinar actividades con los equipos educativos y supervisar a estudiantes, becarios y pasantes en los servicios turísticos y recreativos del Centro.

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las bases particulares y generales que regirán el proceso, así como la integración del Tribunal evaluador;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa vigente y en particular al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Interno a Aspiraciones a nivel Nacional para desempeñar funciones de Referente Tutor de Turismo y Recreación, en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo “Centro de Especialización Hotelera

y Gastronómica Guaviyú”.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Funciones a desempeñar:

El Referente Tutor de Turismo y Recreación será responsable de orientar, acompañar y supervisar las prácticas de los estudiantes, becarios y pasantes en las actividades turísticas y recreativas del Centro, promoviendo su formación integral y el desarrollo de competencias profesionales. Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares de calidad y protocolos institucionales, garantizando experiencias seguras, educativas y de calidad para los visitantes y usuarios.

TAREAS ESPECÍFICAS:

- Diseñar, coordinar y supervisar actividades turísticas, recreativas y de animación dirigidas a huéspedes, visitantes y comunidad.
- Orientar, acompañar y supervisar las prácticas de estudiantes, becarios y pasantes en actividades de turismo y recreación.
- Integrar la propuesta turística del Centro con la oferta termal y el entorno natural.
- Facilitar la gestión del Centro en lo relativo a actividades recreativas, animación sociocultural y servicios turísticos complementarios.
- Articular con docentes y equipos educativos la planificación y evaluación de prácticas formativas.
- Fomentar el relacionamiento con instituciones del sector turístico, operadores, guías, actores locales y la comunidad.
- Evaluar situaciones operativas, sugerir ajustes y actuar como mediador cuando corresponda.
- Generar instancias colaborativas de trabajo en equipo, monitoreo y

seguimiento.

- Promover el cumplimiento de los estándares de seguridad, atención al visitante y calidad del servicio.

- Cumplir con todas las tareas propias del área turística y recreativa del Centro.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los postulantes deberán acreditar:

a) Docente de turismo y/o Licenciado en Educación Física y/o Técnico en recreación y/o áreas afines en el año 2025, con un mínimo de dos años de experiencia.

b) Disponibilidad horaria amplia, incluyendo turnos rotativos y períodos (se tendrá en cuenta su distribución, en función de posibles restantes horas escalafonadas dentro de la Institución).

REQUISITOS NO EXCLUYENTES (a valorar):

- Formación docente.

- Experiencia laboral comprobable en servicios turísticos, recreativos, animación, coordinación de actividades o gestión de servicios turísticos.

- Idoneidad técnica acreditada en materia educativa.

- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.

- Actividad laboral general.

- Habilidades de comunicación, liderazgo y trabajo en equipo.

Etapas del Llamado:

Etapa 1 - Méritos (Máximo: 40 puntos - Mínimo para aprobar: 15 puntos).

Se valorará:

- Formación específica y complementaria del postulante.

- Actividad laboral desarrollada, tanto general como vinculada directamente al turismo o la recreación.

- Otros méritos relevantes tales como publicaciones, ponencias, participación en muestras, asesoramientos o la gestión de proyectos turísticos o recreativos.

Etapa 2 - Entrevista: (Máximo: 60 puntos - Mínimo para aprobar: 25 puntos).

La entrevista versará sobre los conocimientos técnicos en turismo y recreación; la gestión y animación de actividades turísticas y recreativas; las competencias de comunicación, liderazgo y trabajo en equipo; la resolución de situaciones y toma de decisiones; así como la comprensión del rol en un centro educativo-productivo y en el entorno termal. Se evaluará además la capacidad para aplicar y exigir protocolos de seguridad y la adaptación al funcionamiento del Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

Las entrevistas podrán realizarse en formato virtual o presencial según lo que establezca el tribunal actuante.

RADICACIÓN:

El aspirante seleccionado desempeñará funciones en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", siendo requisito excluyente su radicación o disponibilidad para residir y cumplir funciones en dicho Centro.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Como resultado del presente Llamado se formará un Orden de Prelación, que será homologado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y publicado en el portal web institucional.
- Los aspirantes que no alcancen los puntajes mínimos exigidos en cualquiera de las etapas quedarán eliminados.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad horaria para cumplir el horario estipulado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de

Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", especialmente en períodos estivales.

- Será responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos presentados, con calidad de Declaración Jurada.

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.

- Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.

- IMPORTANTE: En caso de acceder a las funciones, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Andrea ALDAMA

- Rosana MONTEQUIN

- Silvia BARATE

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 02/02/2026 al 17/02/2026 en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411 1766, en el horario de 10:30 a 16:30.

En el interior del país: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud.
- Documentación probatoria de los requisitos excluyentes a), b) y c).

ARCHIVO 2 - Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).

b. Currículum Vitae.

c. Formación Académica:

- Títulos y Estudios. Escolaridad.
- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral:

- En Instituciones de Enseñanza.
- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. otros.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp